



Resolución Directoral

Lima, 09 de Setiembre de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo Registro N° 24918-2024, que contiene entre otros el Informe N° 044-2024-ETGRD-HNDM, de fecha 02 de julio de 2024 y el Informe Técnico N° 003-2024-ETGRD-HNDM, de fecha 26 de agosto de 2024, ambos de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, con el cual se adjunta el proyecto del Documento Técnico: Plan de Capacitación Anual del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) – Hospital Nacional Dos de Mayo 2024 y la Nota Informativa N° 043-2024-OEPE-EP-1038-HNDM, de fecha 30 de julio de 2024, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, dispone que es condición indispensable del desarrollo humano, alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público, por lo tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el inciso 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, a través de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, como el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 5.1, del artículo 5° de la Ley N° 29664, define a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, el numeral 16.5, del artículo 16° de la precitada normativa, establece que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales, de los gobiernos regionales y gobiernos locales;





Que, de conformidad con el artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se establece que: los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, a través del Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, con el fin de abordar las causas y los efectos de la alta vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, en concordancia con los compromisos internacionales del Estado Peruano en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Visión del Perú al 2050;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 492-2022/OP/HNDM, de fecha 12 de agosto de 2022, se asigna a la M.C. María Elena Vera Chalco, la responsabilidad funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Informe N° 044-2024-ETGRD-HNDM, de fecha 02 de julio de 2024, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de las actividades relacionadas a la implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres; y, a la formación y capacitación en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, remite el proyecto del Documento Técnico: Plan de Capacitación Anual del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) - Hospital Nacional "Dos de Mayo" 2024;



Que, con Nota Informativa N° 043-2024-OEPE-EP-1038-HNDM, de fecha 30 de julio de 2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que las actividades propuestas en el proyecto de Documento Técnico: Plan de Capacitación Anual del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - Hospital Nacional "Dos de Mayo" 2024, se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional 2019-2026, ampliado del Ministerio de Salud; específicamente con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.08 Fortalecer la Gestión del Riesgo y Defensa Ante Emergencias y Desastres y la Acción Estratégica Institucional AEI.08.02 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres; basada en enfoque territorial y de priorización; desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud; asimismo, se menciona que se cuenta con parte del presupuesto; indicándose además, que se ha requerido la demanda adicional respectiva;



Que, el proyecto de Documento Técnico: Plan de Capacitación Anual del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) - Hospital Nacional "Dos de Mayo" 2024, tiene como objetivo general, fortalecer las competencias del personal y brigadistas de Hospital Nacional "Dos de Mayo", brindando preparación cognitiva y práctica a los participantes para hacer frente a emergencias y desastres, por lo que resulta procedente su aprobación a través del presente acto resolutivo;



Resolución Directoral

Lima, 09 de Setiembre de 2024

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo (T) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar, con eficacia anticipada al 01 de marzo de 2024, el Documento Técnico: "Plan de Capacitación Anual del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (ETGRD) - Hospital Nacional "Dos de Mayo" 2024", el mismo que consta de ocho (08) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°: Disponer que, el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección General realice la supervisión, seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones propuestas en el Documento Técnico aprobado en el artículo 1°.

Artículo 3°: Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital Nacional Dos de Mayo <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR FABIAN ANTONIO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 17450 - R.N.E. 13077

VRGP/IEVT/jacj
C.C.

- Dirección General.
- Dirección Adjunta
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Personal
- Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Oficina de Estadística e Informática (Pág. Web)
- Archivo.



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACION ANUAL DEL ETGRD - HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO 2024



TITULO: DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACION ANUAL DEL ETGRD - HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO 2024

1. Introducción	2
2. Finalidad	2
3. Objetivos	2
4. Ámbito de aplicación	2
5. Base Legal	3
6.- Contenidos	3
7. Presupuesto	5
8. Responsable	5



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACION ANUAL DEL ETGRD - HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO 2024



1. Introducción

El Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del HNDM; en el marco de sus actividades en Gestión de Riesgo de Desastres en nuestro Hospital relacionadas a la "Implementación de Brigadas para la atención frente a Emergencias y Desastres" y "Formación y Capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y adaptación al Cambio Climático", que forman parte de las actividades del PPR 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y considerando que los hospitales en el mundo continúan enfrentando una amplia variedad de desafíos operacionales y fiscales a diario. Para administrar emergencias, ya sean externas (p. Ej., Terremotos, incendios, inundaciones), los hospitales invierten tiempo y recursos valiosos para garantizar planes de emergencia adecuados y personal suficientemente capacitado. Como un compromiso para mejorar la respuesta hospitalaria a las necesidades de atención médica durante desastres y otras emergencias médicas.

El presente plan de capacitación pretende crear conciencia de la importancia y considerando los Principios que permitan asegurar el despliegue rápido, coordinado y oportuno ante un evento real, colaborando a la resiliencia de nuestra institución ante la posibilidad de la presentación de algún evento que requiera su participación.

2. Finalidad

Fortalecer las capacidades de los brigadistas y público general de la institución orientadas a una cultura de Prevención y a mejorar el comportamiento y actitudes de las personas frente a los desastres.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Fortalecer las competencias del personal y brigadistas del Hospital, brindando preparación cognitiva y práctica a los participantes para hacer frente a emergencias y desastres.

3.2 Objetivos específicos

- ✓ Capacitar y entrenar al personal perfilado como primera respuesta del Hospital Dos de Mayo.
- ✓ Formar equipos de primera respuesta hospitalaria.
- ✓ Implementar la capacidad de respuesta del servicio de manera organizada y preparada ante eventos adversos que se puede suscitar.
- ✓ Brindar los medios mínimos necesarios que les permita desempeñar ante una emergencia y desastres.
- ✓ Identificar acciones para el proceso de prevención y respuesta ante emergencia y desastres.

4. Ámbito de aplicación

El presente plan de capacitación se desarrollará en el Hospital Nacional "Dos de Mayo" durante el año 2024.



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACION ANUAL DEL ETGRD - HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO 2024



5. Base Legal

- ✓ Ley N° 26842 - Ley General de Salud.
- ✓ El Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA que aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia.
- ✓ RM 090-2022-MINSA, se aprobó la Directiva administrativa N 326-MINSA/OGPM-2022, Directiva Administrativa para la formulación de los planes específicos en el ministerio de Salud.
- ✓ Resolución Directoral N° 0557-2012/D/HNDM que implementa las Brigadas Hospitalarias de Respuesta del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- ✓ Resolución Directoral N° 064-2016/D/HNDM se designa como Coordinador de las Brigadas Hospitalarias de Respuesta al Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.
- ✓ Resolución Directoral N° 180-2023/D/HNDM que aprueba el "Plan Hospitalario de Respuesta frente a Emergencias y Desastres".
- ✓ Resolución Directoral N° 041-2016/D/HNDM que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del Hospital Nacional "Dos de Mayo", estableciendo sus funciones y que el Secretario Técnico de dicho Grupo es el Coordinador del Equipo de Trabajo Gestión de Riesgo de Desastres del HNDM.
- ✓ Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2015, incluyendo las funciones del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo en Salud.
- ✓ Resolución Directoral N° 0175-2022/D/HNDM que reconoce Brigadistas del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

6.- Contenidos

6.1. Antecedentes

El "Plan de capacitación de Gestión del Riesgo de Desastres 2024", constituye uno de los instrumentos específicos de participación que contribuirá al desarrollo de una cultura de prevención, al fortalecimiento de capacidades y al incremento de la resiliencia de la comunidad hospitalaria. Como parte del compromiso por el fortalecimiento de capacidades en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, realiza actividades de capacitación a los brigadistas y a la población en general dentro de la institución con la finalidad de promover la participación activa organizada en la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. En el año 2023 se desarrollaron cursos, talleres, según componentes prospectivo, correctivo de la Gestión del Riesgo de Desastres, dirigidas autoridades profesionales, Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD).

6.2. Marco conceptual

Los temas se basan en el trabajo de intervención de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGER -Gestión prospectiva, reactiva del riesgo, amenazas, vulnerabilidad y riesgos de salud.

Por lo expuesto, consideramos de suma importancia la constante capacitación de nuestro personal sanitario para disminuir el impacto a la salud de las personas.



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACION ANUAL DEL ETGRD - HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO 2024



6.3. Metodología

Las sesiones serán presenciales directas y vía online a través de enlaces virtuales por plataforma zoom o Meet Google con apoyo de herramientas audiovisuales, ppt y materiales impresos.

6.4. Programación

Temas	Ponentes	Mes
• Golpe de Calor	Dr. Luis Benavente García	Marzo del 2024
• Atención de Múltiples Víctimas	Dr. Luis Benavente García	Marzo del 2024
• Actualización en Dengue	Dr. Luis Benavente García	Abril del 2024
• Preparativos para el simulacro	Dr. Víctor Terrones	Mayo del 2024
• Curso taller de formación de brigada	DIRS Lima centro y ETGRD	Mayo 2024
• Preparando la Evacuación hospitalaria post desastre	Dr. Luis Benavente García	Junio del 2024
• Plan Familiar para desastres	Dr. Luis Benavente García	Julio del 2024
• Protocolo de respuesta ante emergencias y desastres	Dr. Luis Benavente García	Agosto del 2024
• Brigadas, EMTs y el SCIH	Dr. Luis Benavente García	Setiembre del 2024
• Continuidad operativa del estado	Dr. Luis Benavente García	Setiembre del 2024
• Incendios en Hospitales	Dr. Luis Benavente García	Octubre del 2024



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CAPACITACION ANUAL DEL ETGRD - HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO 2024



• Doctrina en GRD	Dr. Luis Benavente García	Noviembre del 2024
• Preparación de Instructores, pautas básicas.	Dr. Luis Benavente García	Diciembre del 2024
• Evaluación del curso	Dr. Luis Benavente García	Diciembre del 2024

6.5.- Evaluación

Se realizará un post test para ver los puntos a fortalecer.

6.6.- Articulación operativa al Plan Operativo Institucional

Al respecto, las actividades propuestas en el Documento Técnico: Plan de Capacitación Anual del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional 2019-2026, ampliado del Ministerio de Salud; específicamente con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.08 *Fortalecer la Gestión del Riesgo y Defensa Ante Emergencias y Desastres*

AEI.08.02 Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres; basada en enfoque territorial y de priorización; desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.

AEI.08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.

En cuanto a la articulación operativa con el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado con RD N° 309-2023/D/HNDM, se alinea a las siguientes actividades operativas institucionales.

- 5005580 formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
- 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres
- 5005561 implementaciones de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.

7. Presupuesto

5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	10,000.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	8,000.00

8. Responsable

Equipo Técnico de Gestión de Riesgo y Desastres.

